

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**24462** RESOLUCION de 23 de septiembre de 1993, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se conceden becas de formación de investigadores de tipo postdoctoral.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el ordenamiento jurídico vigente; vista la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993, y de conformidad con la Orden de 11 de diciembre de 1992, por la que se establecen los objetivos básicos, directrices y normativa general del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el cuatrienio 1992-1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1993), así como la Normativa General del Plan de Formación de Personal Investigador, correspondiente al Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, aprobada por Resolución de esta Dirección General de 15 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y en cumplimiento de las bases de las Resoluciones de convocatoria de becas de formación de investigadores de tipo postdoctoral («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo y 20 de julio de 1993); vista el acta levantada por la Comisión de Selección nombrada al efecto, ha resuelto:

1. Conceder becas de formación de investigadores de tipo postdoctoral a los beneficiarios titulares y, en su caso, a los suplentes por el orden que se expresan, en los temas y a desarrollar en los Centros que figuran en el anexo de esta Resolución.

2. Las becas se concederán por periodos de tiempo que finalizarán con el año natural, salvo que en las renovaciones se establezca un plazo menor. La duración no podrá superar los treinta y seis meses.

Los becarios consignados en el citado anexo deberán efectuar su incorporación al correspondiente Centro a partir del próximo día 1 de noviembre, pero siempre antes del 15 de enero de 1994. No obstante, y por circunstancias estrictamente justificadas, estas fechas podrán ser modificadas en casos concretos.

3. Las becas cuya actividad se desarrolle en Centros españoles tendrán una dotación económica de 120.000 pesetas íntegras mensuales, que serán abonadas a los respectivos beneficiarios por meses vencidos.

Las actividades amparadas por las becas que se desarrollen en el extranjero tendrán las dotaciones mensuales siguientes:

Estados Unidos y Canadá: 1.650 dólares.  
Francia: 9.000 francos franceses.  
Gran Bretaña: 965 libras esterlinas.

Durante el tiempo de realización de la actividad amparada por la beca, tanto en Centros españoles como en Centros extranjeros, los beneficiarios disfrutarán de un seguro de asistencia médica y accidentes abonado por el INIA.

En el caso de becarios que realicen la estancia en el extranjero y perciban el estipendio en España deberán remitir a la Subdirección General de Prospectiva y Relaciones Científicas una copia compulsada de la póliza del seguro de asistencia médica y accidentes suscrita al efecto.

En el caso de que la actividad se desarrolle en el extranjero, el becario recibirá los gastos ocasionados por el viaje de ida y vuelta, pudiendo financiar el INIA, en todo o en parte, el desplazamiento del cónyuge e hijos del becario, una vez finalizada la actividad y previa presentación del justificante del viaje.

Las becas cuya actividad se desarrolle en Centros del Sistema Sectorial de I+D incluirán una ayuda institucional adicional abonada al Centro donde trabaje el tutor correspondiente. La cuantía de esta ayuda será de un 10 por 100 del estipendio anual del becario que se distribuirá para el pago de material fungible, pequeño equipo y asistencia a reuniones científicas.

En el caso de que la actividad se desarrolle en el extranjero, el INIA abonará, en todo o en parte, los gastos ocasionados al Centro receptor para la formación del becario, a petición de éste y previo informe del tutor.

Será por cuenta del becario el pago de los derechos de exámenes de idiomas que deba realizar y los viajes imprescindibles para la gestión de la beca.

4. Los beneficiarios podrán desplazarse por un período máximo de tres meses al año a otros Centros nacionales o extranjeros, previa autorización del INIA, si su tutor y el desarrollo de la beca lo aconsejan, siendo los gastos ocasionados por estos desplazamientos con cargo a la dotación de la beca.

5. Dado el carácter formativo de las becas, su concesión no implica relación laboral o administrativa entre el beneficiario y el INIA o el Centro que ostente la tutoría o en el que desarrolle la actividad, ni dará lugar a la inclusión del beneficiario en ningún régimen del sistema de la Seguridad Social.

La adjudicación de estas becas es incompatible con el disfrute de cualquier otra beca, ayuda o trabajo remunerado, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o de las Comunidades Autónomas o, en general, con la percepción de cualquier tipo de ingreso proveniente del sector público.

6. La Dirección General del INIA, a petición de la Subdirección General de Prospectiva y Relaciones Científicas, podrá anular aquellas becas con informes desfavorables o, en su caso, de incumplimiento de las condiciones de la citada convocatoria, en los términos del apartado 4.4 de la Normativa General del Plan de Formación de Personal Investigador, correspondiente al Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

7. Las presentes becas y todos los gastos que ocasione esta concesión serán financiados con cargo al subconcepto presupuestario 780.02 del presupuesto del INIA para 1993.

Para todo lo no expresado en la presente Resolución, ésta se regirá por lo establecido en las mencionadas normativa general y Resoluciones de convocatorias de becas de formación de investigadores de tipo postdoctoral.

Madrid, 23 de septiembre de 1993.—El Director general, José Manuel Hernández Abreu.

Ilmo. Sr. Secretario general del INIA e Ilmo. Sr. Subdirector general de Prospectiva y Relaciones Científicas.

## ANEXO

### Becas de formación de investigadores del tipo postdoctoral

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Tema	Centro receptor
Pérez Benito, Ernesto (titular).	7.839.819	Análisis genético de la patogenicidad de Botrytis Cinerea.	Wageningen Agricultural University, Department of Phytopathology.
Cavero Campo, José (titular).	18.018.520	Estudio de modelos de simulación en cultivos hortícolas extensivos de regadío.	Department of Agronomy and Range Science de Davis (Universidad de California).
Lasa Uzcudun, Iñigo (titular).	15.983.339	Factores involucrados en los procesos de inducción de la tuberización.	Universidad Pública de Navarra.

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Tema	Centro receptor
Monte Herraiz, Juan Vicente (titular).	696.077	Caracterización funcional de los genes reguladores MYB de arabidopsis mediante la identificación de mutantes.	Centro de Investigaciones Biológicas (CSIC).
Andreu Cáceres, Luis (titular).	8.805.909	Utilización de modelos de simulación de flujos de agua y solutos en suelos para el mejoramiento del manejo del agua y agroquímicos en prácticas agrícolas.	University of California-Davis, Department Hydrology Science.
Aguaded Landero, José Santiago (titular).	29.475.734	Las Lisozimas: Proteínas de defensa vegetales con potencial antimicrobiano.	Fac. Sciences de l'Agriculture et de l'Alimentation de Univer. Laval. Quebec.
Rodríguez Moya, Ferrán (titular).	46.037.283	Aportaciones al conocimiento de la regulación bioquímica de la diapausa de lepidópteros.	Centre R+D, Lleida (UDL-IRTA).
Díez Antón, Juana (titular).	74.181.228	Adaptación del virus Swinepox a líneas celulares del cerdo.	CISA-Valdeolmos. Madrid.
Cuevas González, Julián (titular).	30.490.472	Período efectivo de polinización en el cultivar de olivo «Manzanilla».	Dpt. of Pomology University of California-Davis.
Barro Losada, Francisco (titular).	30.474.943	Selección «in vitro» y análisis molecular de trigo y tritordeo (hordeum chilense X Triticum Turgidum).	Institut Für Allgemeine Botanik und Botanischer Garten, Univ. Hamburg.
San José Méndez, Esteban (titular).	30.574.346	Análisis molecular del virus de las manchas bronceadas del tomate (TSWV) para el control de la enfermedad.	Centro de Investigaciones Biológicas (CSIC). Madrid.
Fernández de Simón Bermejo, M. Brígida (titular).	22.838.187	Estudio de la madera de roble y de su importancia en la crianza de los vinos.	Subdirección General de Investigación y Tecnología, Departamento de Industrias Forestales. Madrid.
López Gálvez, Gloria (titular).	27.514.512	Predicción de la calidad de los productos vegetales mínimamente procesados: Uso de la lechuga cortada como sistema modelo.	Department of Vegetable Crops, Univ. de California-Davis.
Robledo Angulo, Luz María (titular).	30.619.721	Estudio del valor nutritivo de líneas mejoradas agrónomicamente de garbanzo, lupino y girasol y su posible aplicación en alimentación humana y animal.	Subdirección General de Investigación y Tecnología, Departamento de Producción y Tecnología de Alimentos. Madrid.
Ramos Ruiz, Ricardo (titular).	5.382.278	Desarrollo de vacunas recombinantes frente a enfermedades infecciosas del cerdo y estudio de su respuesta inmune.	CISA-Valdeolmos. Madrid.
Díez Martín, Amalia (titular).	6.988.819	Estudio biotecnológico de deshalogenasas bacterianas para su empleo en la descontaminación medioambiental de pesticidas halogenados utilizados en agricultura.	Universidad Complutense, Facultad de Veterinaria. Madrid.
Giráldez García, Francisco Javier (titular).	36.053.286	Desarrollo de modelos de simulación de sistemas extensivos de producción bovina como instrumento para una adecuada gestión de la producción animal.	The Macaulay Land use Research Institute, Aberdeen-Scotland.
Molina García, Antonio Diego (suplente).	798.624	Estudio de los determinantes patogénicos del virus moteado del haba y uso de RNAs defectivos interferentes en su control.	Subdirección General de Investigación y Tecnología, Departamento de Protección Vegetal. Madrid.
Sánchez Jiménez, Francisco Javier (suplente).	50.155.648	Caracteres indicadores de resistencia a la sequía que se pueden incorporar a líneas de mejora en leguminosas-grano.	Subdirección General de Investigación y Tecnología, Departamento de Producción y Tecnología de Alimentos. Madrid.
Gómez López, José Daniel (suplente).	10.078.923	El sector comercial agrario holandés en el contexto de la agricultura familiar: Configuración, características y aplicación a la pequeña y mediana explotación agrícola española.	Katholieke Univ. Nijmegen Sociale Geografie Van de Ontwikkelingsgebieden.
Gallardo Alba, Fernando (suplente).	25.066.115	Aislamiento y caracterización molecular de los genes de la glutamina sintetasa en plantas de pino.	Universidad de Málaga, Facultad de Ciencias, Laboratorio de Bioquímica y Biología Molecular.
Gómez Puertas, Paulino (suplente).	2.603.783	Caracterización de proteínas estructurales del virus de la PPA implicadas en mecanismos inmunológicos frente al virus mediados por anticuerpos.	CISA-Valdeolmos. Madrid.

**24463** ORDEN de 28 de septiembre de 1993 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de uva para su transformación en vino en la zona de producción de la denominación de origen «Ribeiro» para la campaña 1993-1994.

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria, relativa a las solicitudes de homologación de un contrato-tipo de compraventa de uva para su transformación en vino en

la zona de producción de la denominación de origen «Ribeiro» formulada por las Empresas bodegueras: «Cooperativa Vitivinícola del Ribeiro, Orensana de Vinos, Sociedad Anónima», y «Bodegas Alanis», por una parte, y por la otra, por las Organizaciones profesionales agrarias Unions Agrarias, Xóvenes Agricultores y Sindicato Labrego Galego, acogiéndose a la Ley 19/1982, de 26 de mayo, y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, así como los de la Orden de 9 de enero de 1986, modificada por la Orden de 20 de diciembre de 1990,